



QULMES, 13 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827 - 0555/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramitó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Dirección Provincial de Estadística, la Universidad de Bologna, la Universidad Nacional de San Martín, la Universidad Nacional de la Matanza y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que según lo establecido en el Convenio mencionado precedentemente, corresponde al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología el aporte de los fondos, y a la Universidad Nacional de La Matanza la administración de los mismos.

Que a fs. 994 consta un ingreso por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$9.420,00), proveniente de la Universidad Nacional de la Matanza.

Que de fs. 999 a 1005 se detalla el destino de los fondos mencionados, correspondiéndole a la Universidad Nacional de Quilmes la denominación OR SUR (Observatorio Regional Sur).

Que por lo expuesto precedentemente, a los fines de aprobar el ingreso de esos fondos, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente el Ejercicio 2006.

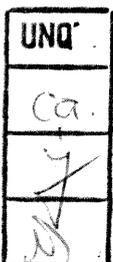
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el ingreso de la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$9.420,00), en virtud del Convenio Marco de Cooperación suscripto oportunamente entre la Dirección Provincial de Estadística, la Universidad de Bologna, la Universidad Nacional de San Martín, la Universidad Nacional de la Matanza y Universidad Nacional de Quilmes.



00479

ARTICULO 2º: Facultar al Prof. Carlos Fidel a ejecutar la suma aprobada, que será destinada a cumplir, en todos sus términos, las obligaciones asumidas a través del citado Convenio Marco de Cooperación, y de acuerdo al detalle especificado en el Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 05.01, Programa 07.14.00.05, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

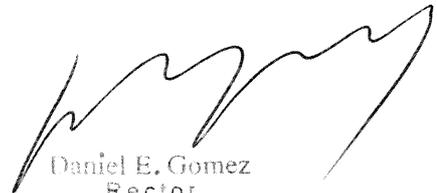
ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

UNQ
ca.
<i>J</i>
<i>B</i>

RESOLUCIÓN (R) N°: **00479**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES